

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

**CONVENIO No. 3044729**

**Partes del convenio:** Ecopetrol S.A y Departamento de Boyacá

**Objeto del Convenio:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción del centro de pensamiento intercultural U'WA en el sector Tamaria el Chuscal, Cubará- Boyacá para la preservación de las manifestaciones culturales y cosmogónicas de la Nación U'WA.

**Fecha de suscripción del convenio:**       **07/02/2022**

**Fecha de Finalización del convenio:**       **07/11/2023**

**Plazo del convenio:** El plazo de ejecución será de veintiún (21) meses, el cual se iniciará a partir de la firma del acta de inicio, más el lapso para la suscripción del Acta de cierre, balance final y cierre del Convenio, el cual será de cuatro (4) meses

**Miembros del Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio:**

	<b>Nombre del Funcionario</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>E-Mail</b>
<b>Ecopetrol</b>	JORGE ANDRES MEJÍA RODRÍGUEZ	42425 3135730728	<a href="mailto:JorgeAn.Mejia@ecopetrol.com.co">JorgeAn.Mejia@ecopetrol.com.co</a>
<b>Aliado</b>	JHON FREDY PIÑA CAMARGO	321 4527541	<a href="mailto:director.viviendayobra@boyaca.gov.co">director.viviendayobra@boyaca.gov.co</a>

El día 07 de febrero de 2022, se reunieron JORGE ANDRES MEJÍA RODRÍGUEZ por **ECOPETROL S.A**, y JHON FREDY PIÑA CAMARGO por el Departamento de Boyacá, con el fin de dar inicio al Convenio No.3044729.

**Desarrollo de la Reunión:**

1. Se hace lectura del objeto, alcances, compromisos, cronograma de actividades, desembolsos y análisis de riesgos consignados en el convenio y que asumen las partes.

- 1.1. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL U'WA EN EL SECTOR TAMARIA EL CHUSCAL, CUBARÁ- BOYACÁ PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y COSMOGÓNICAS DE LA NACIÓN U'WA.

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

**1.2. ALCANCE DEL CONVENIO MARCO:** El alcance del presente convenio comprende las siguientes actividades:

- Realizar la construcción del centro de pensamiento intercultural Tamaria- Chuscal: que incluye la construcción de una cancha polideportiva con cubierta, graderías y tarima, dos módulos de dormitorios con unidades sanitarias, cocinas, comedores con mobiliario y lavandería con la capacidad de albergar a 500 miembros de las diferentes comunidades del departamento de Boyacá, Santander y Norte de Santander, así como también contara con obras de urbanismo para armonizar el entorno y dos malocas para las autoridades tradicionales con enfoque diferencial, las cuales sirven para recibir instrucción en la sabiduría tradicional y participar de los rituales.
- Suministro de mobiliario (habitaciones, área administrativa, cocina, comedor) y menaje. Los anteriores alcances deberán ejecutarse según Dossier de Ingeniería aprobado e integrado al Sistema General de Regalías por EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ referido en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente convenio, e incluye como mínimo todas las obras necesarias para asegurar el acceso a servicios públicos, uso y puesta en funcionamiento.

**a. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24	M25
PRECONTRACTUALES: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA	█	█	█	█																					
ALISTAMIENTO Y ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CONTRATO DE OBRA)					█	█	█																		
ACCESO A CAMPO Y PREPARACIONES PREVIAS	█	█	█	█		█																			
GENERALES							█																		
DESMONTES Y DEMOLICIONES							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
ESTRUCTURA							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
ACABADOS							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
RED ELECTRICA							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
URBANISMO							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
DOTACIÓN							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS PARA OBRA "COVID19"							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
TRÁMITE DE INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y USO FINAL DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
INTERVENTORIA							█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
LIQUIDACIÓN DE OBRA																					█	█	█	█	█
BALANCE Y CIERRE FINAL																								█	█

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

**b. ESQUEMA DE DESEMBOLSOS:** El valor total de este Convenio, producto de la suma de los aportes de ECOPETROL y EL DEPARTAMENTO, es de VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$23.135.473.699,00) M/CTE, representado así:

- a) ECOPETROL aportará un valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$20.611.035.234) M/CTE, representado en dinero.
- b) EL DEPARTAMENTO, aportará un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.524.438.465) M/CTE, representado en dinero.

	<b>Aportes en Dinero (\$)</b>	<b>Aportes en especie</b>	<b>(%) TOTAL DE APORTES</b>	<b>Total</b>
Aportes Ecopetrol	\$ 20.611.035.234	\$0	89%	\$ 20.611.035.234
Aportes aliado	\$ 2.524.438.465	\$0	11%	\$ 2.524.438.465
<b>Totales</b>	\$ 23.135.473.699	\$0	100%	\$ 23.135.473.699

El valor del aporte de ECOPETROL en este convenio se hará con cargo al documento presupuestal (SOLPED) N° 793902; el valor del aporte de EL DEPARTAMENTO en este Convenio se hará con cargo a los recursos provenientes de la Asignación Directa del Departamento de Boyacá del Sistema General de Regalías apropiados mediante el Decreto 523 del 8 de noviembre de 2021. La entrega de los aportes de ECOPETROL estará sujeta al avance de obra y se realizará de la siguiente manera:

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

ENTREGABLE	ECOPETROL		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	Valor	Mes estimado	Valor	Mes estimado
1. Avance acumulado como mínimo del 5% de ejecución del contrato (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 1.030.551.762	8	\$ 126.221.923	8
2. Avance acumulado como mínimo del 15% de ejecución del contrato (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 2.061.103.523	9	\$ 252.443.847	9
3. Avance acumulado como mínimo del 25% de ejecución del contrato de ejecución derivado (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 2.061.103.523	11	\$ 252.443.847	11
4. Avance acumulado como mínimo del 40% de ejecución del contrato de ejecución derivado (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 3.091.655.285	13	\$ 378.665.769	13
5. Avance acumulado como mínimo del 55% de ejecución del contrato de ejecución derivado (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 3.091.655.285	15	\$ 378.665.769	15
6. Avance acumulado como mínimo del 70% de ejecución del contrato de ejecución derivado (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 3.091.655.285	16	\$ 378.665.769	16

ENTREGABLE	ECOPETROL		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	Valor	Mes estimado	Valor	Mes estimado
7. Avance acumulado como mínimo del 80% de ejecución del contrato de ejecución derivado (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 2.061.103.523	17	\$ 252.443.847	17
8. Avance acumulado como mínimo del 90% de ejecución del contrato de ejecución derivado (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 2.061.103.523	18	\$ 252.443.847	18
9. Avance acumulado como mínimo del 100% de ejecución del contrato de ejecución derivado (incluye obra y dotación). Entregables: Acta de recibo parcial firmada por la interventoría, Informe de ejecución de la interventoría con memorias de cantidades, Informe de ejecución del contratista con memorias de cantidades, Informe de supervisión del departamento, Aval de la supervisión del departamento y Acta de Comité de Seguimiento y control de Convenio firmada por las partes.	\$ 2.061.103.525	20	\$ 252.443.847	20
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 20.611.035.234</b>		<b>\$ 2.524.438.465</b>	

Para efectos del aporte de ECOPETROL, la entrega del mismo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente diligenciada y expedida por la ENTIDAD EJECUTORA y previa verificación y aprobación del porcentaje del avance de obra.

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>	
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>	
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>

ECOPETROL se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan de acuerdo con lo establecido en el convenio, o si se hizo o se pudiere hacer uso indebido de ellos; igual facultad tendrá si al cabo de dos (2) meses después de firmada el Acta de Inicio (si aplica), las demás Partes no han cumplido sus compromisos, o si el ejecutor, sin justa causa que lo amerite, no ha dado ejecución al Convenio, lo cual, en todo caso, será objeto de evaluación por parte del Administrador del Convenio, quien analizará y recomendará la conveniencia o no de darlo por terminado de manera anticipada.

ECOPETROL desembolsará sus aportes en dinero en la forma indicada en la presente cláusula (contra entregables) en la cuenta bancaria constituida en una entidad bancaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera con una denominación que haga referencia al Convenio. EL DEPARTAMENTO entregará a ECOPETROL, en original, la certificación expedida por la entidad bancaria, en la cual se especifique el número de la cuenta, el tipo de cuenta y el nombre del titular. Dicha cuenta se constituirá para uso exclusivo de los recursos de ECOPETROL aporta a este Convenio. En todo caso, será requisito indispensable para la firma del Acta de Inicio, el cumplimiento del compromiso aquí establecido. EL DEPARTAMENTO deberá informar a la entidad bancaria que los recursos depositados por ECOPETROL son recursos del Tesoro Público y que por lo tanto estarán exentos de gravámenes.

EL DEPARTAMENTO deberá asegurar la incorporación de los recursos de ECOPETROL para su asignación presupuestal para las vigencias 2022 Y 2023 que correspondan a la ejecución del presente Convenio, en concordancia con las normas que le sean aplicables de conformidad con el tipo de proyecto y la normativa vigente. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del DEPARTAMENTO la adecuada ejecución presupuestal de los aportes en dinero que se encuentran pactado en este convenio, con la estricta observancia a sus normas y principios orgánicos territoriales y que son ajustadas al Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996, cumpliendo puntualmente, el ciclo presupuestal del gasto público en la planificación, programación, ejecución presupuestal, seguimiento y su control fiscal.

En el evento en el que el valor ejecutado del proyecto sea menor al valor estipulado en la presente cláusula, el monto del último desembolso se reducirá en la misma proporción de los valores no ejecutados.

En todo caso, EL DEPARTAMENTO será responsable ante ECOPETROL por la plena, oportuna e idónea ejecución del Convenio, el cumplimiento de la normativa aplicable, las especificaciones técnicas y, en general por la calidad de los productos objeto de este Convenio.

La disposición de los rendimientos financieros o de los recursos sobrantes que se generen con ocasión al manejo de los recursos en la respectiva cuenta especial, deberán ser devueltos a ECOPETROL al momento del cierre o balance final.

**GASTOS FINANCIEROS:** Los gastos financieros que se deriven del manejo de los recursos del Convenio, serán asumidos por EL DEPARTAMENTO.

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

### C. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Causa	Consecuencia	Tratamiento	Fecha inicio	Fecha Fin	% Participación	
						ECP	Aliado
El proceso de contratación de obra e interventoría se declara desierto por falta de proponentes y debe abrirse un nuevo proceso contractual.	Los procesos no cuentan con la debida socialización y difusión.	Se declara desierto la contratación. Demoras en la contratación y en el inicio de obra.	Trabajar articuladamente con el departamento y solicitar la debida difusión. Se incluyen dentro del cronograma periodos mas largos de los mínimos requeridos.	13/01/2022	13/04/2022	0	100
Fluctuación de los precios de los materiales de obra	Volatilidad en los precios del mercado por las condiciones existentes, escasez de insumos o materiales ocasionados por efectos de la pandemia o bloqueos por orden público.	Incremento de costos del proyecto. Posible retraso en los cronogramas de ejecución.	Inclusión de cláusulas dentro de la minuta del convenio de convenio que obliga al departamento a gestionar recursos adicionales en caso de requerirse.	13/01/2022	13/07/2023	0	100
Demora en el suministro de materiales y contratación de personal.	Cierres temporales de las vías nacionales o de acceso a la obra. Entrega de materiales o elementos fuera de las fechas establecidas. Cierres causados por las medidas adoptadas por el COVID 19.	Retrasos en la ejecución del cronograma	Inclusión de cláusulas de suspensión del convenio.	13/07/2022	13/07/2023	0	100
Modificaciones a los diseños por elementos no contemplados.	Falta de información necesaria para la ejecución del proyecto o modificaciones en elementos menores.	Necesidades de ajustes a los planos y al dossier de ingeniería	Los estudios cuentan con pólizas de garantías y han sido revisados en detalle por parte de los profesionales especializados de la alcaldía	13/07/2022	13/07/2023	0	100

Riesgo	Causa	Consecuencia	Tratamiento	Fecha inicio	Fecha Fin	% Participación	
						ECP	Aliado
Retrasos del constructor en la ejecución de las obras	Deficiencias en el plan de trabajo y ejecución de las obras por parte del constructor.	Mayores tiempos para la entrega de las obras	Inclusión en el convenio de obligación por parte del Departamento de incluir en el contrato de obra cláusulas que establezcan procesos sancionatorios para exigir al constructor a cumplir con el cronograma de las obras.	13/07/2022	13/07/2023	0	100
Riesgo climático	Variaciones climáticas y/o naturales que pueden afectar el desarrollo del proyecto.	Retrasos en la ejecución del cronograma	Realizar un plan de contingencia para mitigar los efectos negativos de las lluvias en las actividades de obra, tales como: Documentarse con el IDEAM sobre pronósticos de lluvias, implementación de carpas, motobombas, entre otros.	13/07/2022	13/07/2023	0	100
Afectación del orden público	Bloqueo del acceso al sitio del proyecto o vías cercanas por motivos de alteración del orden público.	Retrasos en la ejecución del cronograma	- Socializar oportunamente la importancia de ejecutar el proyecto a las comunidades beneficiadas - Mantener el buen relacionamiento con líderes de las comunidades - Establecer los canales adecuados de comunicación para minimizar alteraciones de la comunidad.	13/07/2022	13/07/2023	0	100

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

Riesgo	Causa	Consecuencia	Tratamiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	% Participación	
						ECP	Aliado
Accidentes laborales	Actos o condiciones inseguras, no seguir procedimientos y falta de competencias y/o experiencia del personal.	Demandas, indemnizaciones por accidentes laborales.	Inclusión de cláusulas para que el ejecutor cuente con el personal calificado y certificado, utilizar los EPP, afiliación a una ARL.	13/07/2022	13/07/2023	0	100
No sostenibilidad económica de la infraestructura una vez construida.	Falta de recursos de parte de la comunidad indígena para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura una vez construida.	Reclamaciones por parte de las comunidades a ECOPEPETROL.	Inclusión de cláusulas en el convenio de responsabilidad frente al mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura.	13/07/2023	13/01/2024	0	100
Baja ocupación del centro de pensamiento durante el año y poco aprovechamiento de la infraestructura construida.	La infraestructura no se encuentra acorde a las necesidades y cosmovisión de la comunidad U'wa.	Pérdida y deterioro en la infraestructura por los lapsos de tiempo que se vería sin ocupación.	Los estudios y diseños se realizaron acorde a las necesidades entregadas por la comunidad U'wa y aprobados por los mismos. Suscripción de acta de aceptación.	13/07/2023	13/01/2024	0	100

2. Se verifica por parte de los intervinientes que se cuenta con los documentos requeridos para el inicio del convenio, en los que conste:

- La aprobación de las garantías por el administrador.

En atención a lo acordado en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA –GARANTÍAS del Convenio Específico No. 3044729. El día 04 de febrero de 2022 se realizó la revisión y aprobación de las Garantías de Cumplimiento del Convenio según póliza No. 3002013 expedida en LA PREVISORA el día 24 de enero de 2022, como consta en las Listas de Chequeo Pólizas del Convenio.

- Certificados presupuestales o acreditación de la disponibilidad real y efectiva de los aportes tanto en dinero como en especie de la entidad ejecutora y de las demás partes del convenio.

Según lo acordado en la **CLÁUSULA OCTAVA –VALOR Y FORMA DE LOS APORTES** del Convenio Específico No. 3044729, indica:

El valor del aporte de ECOPEPETROL en este convenio se hará con cargo al documento presupuestal (SOLPED) N° 793902.

El valor del aporte de EL DEPARTAMENTO en este Convenio se hará con cargo a los recursos provenientes de la Asignación Directa del Departamento de Boyacá del Sistema General de Regalías apropiados mediante el Decreto 523 del 8 de noviembre de 2021.

- Designación de los interlocutores del convenio por parte de Ecopetrol y del aliado.

#### **i. ECOPEPETROL S.A.**

**JORGE ANDRES MEJÍA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1098.642.714 de Bucaramanga, Profesional de la Gerencia Administrativa GAD –

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible Ecopetrol S.A., Administrador del Convenio Específico 3044729.

**ii. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

**JHON FREDY PIÑA CAMARGO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.185.863 de Tunja, funcionario adscrito Director de Vivienda, Edificaciones y Obra Pública Secretaria de Infraestructura, fue designado por **JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN**, en su calidad de **SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, Representante Legal, como Supervisor Técnico del Acuerdo, e interlocutor en el Comité de Seguimiento y Control del Convenio.

3. Los estudios previos, licencias, permisos y demás documentos establecidos legalmente según lo acordado en el convenio. N.A.
4. Listar los documentos adicionales necesarios para el inicio del convenio, cuando éste así lo disponga.

En la **CLÁUSULA QUINTA.- INICIO DE LA EJECUCIÓN:** El inicio de la ejecución del Convenio se someterá a la suscripción del acta de inicio, para lo cual se requiere el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La suscripción del Convenio.
2. Aprobación de las garantías, por parte de **ECOPETROL**.
3. Creación de una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio. **EL DEPARTAMENTO** deberá entregar a **ECOPETROL** la certificación, en original, expedida por la entidad bancaria o corporación financiera, en la cual especifique el número de la cuenta y titular.
5. Mencionar los demás aspectos que se considere necesarios o indispensables incluir para la correcta y efectiva ejecución del convenio.

En la **CLÁUSULA SEXTA.- ENTIDAD EJECUTORA:** Las Partes intervinientes en el presente Convenio acuerdan que la ejecución del objeto, alcance y actividades que se deriven de este Convenio, estarán a cargo de **EL DEPARTAMENTO**.

Con base en lo anteriormente expuesto, se

**ACUERDA:**

6. PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Inicio del convenio No. 3044729, cuyo plazo de ejecución comienza el día 07/02/2022.
7. SEGUNDO: Las Partes dejan expresa constancia que cualquier modificación del convenio solo podrá acordarse con intervención directa del Funcionario Autorizado de **ECOPETROL S.A.**, esto es, de quien en representación de esta Empresa celebró el convenio. Por consiguiente, el

	<b>FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS</b>		
	<b>CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA</b>		
	<b>CODIGO GCO-F-003</b>	<b>Elaborado 16/12/2021</b>	<b>Versión: 2</b>

aliado no podrá aceptar ni acordar modificaciones al convenio con el Administrador ni con ningún otro funcionario de ECOPEPETROL.

La presente acta es firmada por quienes en ella intervinieron en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el día 07 de febrero de 2022 vía virtual.



**JHON FREDY PIÑA CAMARGO**  
C.C 7.185.863  
Cargo Director de Vivienda, Edificaciones y  
Obra Pública  
**Aliado**

DocuSigned by:  
*Jorge Andrés Mejía Rodríguez*  
1096D851520449D...  
**JORGE ANDRES MEJÍA RODRÍGUEZ**  
C.C 1.098.642.714  
Administrador del Convenio  
**ECOPETROL S.A.**

